UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° №0176 DE 02 FEB. 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 001 de 2018"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de octubre de 2011, la Resolución 0232 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

En el marco del programa "Bienestar para todas y todos", plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019, se inscribe el servicio de restaurante para la comunidad Universitaria, servicio que está orientado por los principios de convivencia, corresponsabilidad, buen vivir y sentido de comunidad y cuyo horizonte de sentido es trabajar por la construcción cotidiana de un tejido social cohesionado, solidario y comprometido con la Universidad misma para hacer posible el desarrollo integral y el bien-ser de todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria.

La Subdirección de Bienestar Universitario de la UPN contempla en su plan de acción lo establecido en el Acuerdo 034 del 20 de noviembre de 2017 "Por el cual se reglamenta el servicio de almuerzo subsidiado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional" como parte de las estrategias institucionales establecidas en el marco de la autonomía universitaria, para brindar apoyos socioeconómicos a los estudiantes de pregrado, con el propósito de incidir en su permanencia y titulación, así como el servicio de alimentación a los hijos de los funcionarios y estudiantes de la Universidad atendidos por la Escuela Maternal.

Que el Acuerdo 025 del 14 de octubre de 2011, en su artículo 13 establece que "La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizará previa invitación pública para la presentación de propuestas".

Que mediante reunión del Comité de Contratación, del día 01 de febrero de 2018, se aprobaron los Términos de Referencia de la Invitación Publica Nº 001 de 2018, y se determinó llevar a cabo el trámite de la misma.

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($426.000.000)** y que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 203 del 15 de enero de 2018.

02 FEB. 2018

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

"Educadora de educadores"

RESOLUCION N° № 0 1 7 6 DE 0 2 FEB. 2018

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, se publicarán en la página web de la Universidad y en un diario de circulación nacional los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 001 de 2018 cuyo objeto es el de "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de ésta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad y darle publicidad a la Invitación Publica No. 001 de 2018 en un periódico de amplia circulación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 0 2 FEB. 2018

FERNANDO MENDEZ DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Jorge Iván Acero - Abogado Grupo de Contratación.
Revisó y aprobó: Fabián Camilo Sanabria Villate - Coordinador Grupo de Contratación